



NOTA INFORMATIVA

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; Disposición adicional tercera 1 se suspenden los términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos selectivos; quedando suspendido el plazo para la presentación de documentación hasta que se levante dicho estado de alarma, informando oportunamente cuando se reanuda plazo. En concreto como falta un día solamente para la terminación del plazo, una vez se reanude el plazo será por un solo día.